

Informe de Seguimiento

Máster Universitario en Psicología General Sanitaria de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4315007
Denominación del Título	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Psicología
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2016/2017 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

La universidad explica las dificultades que se están encontrando en el proceso de implantación pero no se incluyen datos sobre el proceso en sí mismo.

Se recomienda incluir un breve resumen sobre la situación actual en relación con el desarrollo de la implantación.

Se detallan las dificultades encontradas en las prácticas y en las limitaciones de acceso de los estudiantes

extranjeros pero no se incluye información sobre las acciones propuestas.

La universidad ha incluido en este apartado el análisis de las mejoras propuestas en relación con las recomendaciones que la comisión evaluadora trasladó a los responsables del título en su primer informe y para atender las debilidades del informe de seguimiento.

RECOMENDACIONES:

1. Especificar si las acciones de mejora propuestas corresponden a las recomendaciones de informes anteriores o al plan de mejoras del título y en función de esto ubicarlas en el apartado correspondiente.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Satisfactorio

En el documento se incluye toda la información necesaria sobre el SGIC, su implementación y la aportación del sistema a la toma de decisiones.

Una buena práctica detectada es el esfuerzo realizado por la universidad en el análisis del SGIC, sus aportaciones a la implantación del título, así como, la concreción de la información contenida en este apartado.

Buena práctica detectada es la inclusión de anexos y/o enlaces que evidencian la implantación del SGIC.

En el documento se incluye toda la información sobre la coordinación existente entre la Comisión de Garantía Interna de Calidad y la Comisión Académica del Título.

La universidad incluye al final del documento, todas las comisiones que conforman el sistema de garantía de calidad. Se recomienda que en futuros autoinformes los datos se reduzcan a la composición de las comisiones implicadas en el Máster.

Una buena práctica detectada es la inclusión de un histórico de las reuniones realizadas y los temas tratados. Sería interesante, asimismo, incluir un breve resumen en el que se abordaran los cambios y decisiones más significativas adoptados por la comisión.

El autoinforme detalla explícitamente la existencia de un gestor documental LOGROS para la gestión del sistema de garantía de calidad.

Una buena práctica detectada es el análisis realizado sobre la adecuación de la plataforma al proceso de implantación del título y del SGCT.

Sería recomendable incluir datos concretos sobre su uso y aplicabilidad entre los diferentes colectivos.

3. Profesorado

Insuficiente

El autoinforme no incluye una descripción sobre los mecanismos de seguimiento y control del profesorado que imparte clase en el Máster. Se recomienda especificar el grado de dedicación de los docentes concretando además el número de profesores, su titulación así como las asignaturas que imparten, lo que facilitaría su posterior evaluación.

La universidad incluye información suficiente sobre las actividades y mecanismos de coordinación llevados a cabo por las diferentes comisiones (Comisión de Docencia y la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios, así como, las Comisiones de Ordenación Académica y Calidad, y Garantía de Calidad del Título).

Se incluyen los mecanismos establecidos para cubrir las sustituciones según lo establecido en la resolución rectoral de 10 de enero de 2011. También se afirma que el Centro participa en las convocatorias de acciones formativas a nivel de centro sin aportar más datos.

RECOMENDACIONES OBJETO DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

3. Incluir la información detallada sobre los profesores que imparten docencia en el máster (dedicación, titulación, experiencia investigadora, perfil, etc.)
4. Incluir información sobre el perfil de los profesores de prácticas ya que se trata de un máster profesionalizante, donde esta formación tiene un peso importante.

RECOMENDACIÓN:

2. Se recomienda incluir los mecanismos que la universidad de Sevilla ha puesto en marcha para mejorar la cualificación del profesorado que imparte clase en el Máster.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

El autoinforme muestra el uso compartido de algunas de las infraestructuras destinadas al Máster, así como, aulas específicas para la docencia. Se realiza un análisis exhaustivo de la adecuación de las aulas a la docencia del Máster.

Una buena práctica detectada es la disposición de la universidad a prestar servicios generales que aportan calidad y facilitan la gestión en el Máster. Sin embargo, las tareas propias de gestión de prácticas todavía no han sido delegadas al servicio de Prácticas en Empresas por lo que la coordinación del Máster ha planteado la acción A1-M141-2016.

El autoinforme detalla los servicios que garantizan la orientación académica y profesional del estudiante, incluyendo información sobre la existencia de los planes de orientación y acción tutorial, así como, servicios específicos de orientación académica y profesional vinculados con el Máster.

5. Indicadores

Satisfactorio

La universidad incluye datos sobre los indicadores de los procedimientos establecidos en el SGCT, analizando los resultados y proponiendo mejoras en los casos en los que se considera una debilidad.

Las tasas de éxito (99,2) y la de eficiencia (100%) son muy elevadas, así como la tasa de éxito del TFM (100%). Sin embargo, la tasa de rendimiento del título está en un 87,54% dato que se justifica con los estudiantes que presentan su TFM en cursos posteriores.

Cabe destacar la actuación de la universidad velando porque se cubran las plazas establecidas para el máster.

El nivel de satisfacción de los estudiantes con la labor docente (3,88/5) ha disminuido, aunque está en la media de la universidad y del centro, a pesar de lo cual, se analiza con propuestas de mejora.

Una buena práctica detectada es el nivel de virtualización de las asignaturas (100%) o la publicación de los programas de las asignaturas y proyectos docentes en el plazo establecido (100% en ambos casos).

Sobre las quejas y sugerencias, es posible que no se hayan obtenido porque el sistema de recogida no sea eficaz. La universidad debería establecer mejoras en este sentido.

Se ha mejorado la participación de los docentes en los proyectos de innovación (2,88%) aunque sigue siendo baja, al igual que el nivel de participación en acciones del plan propio de docencia (43,7%). Por el contrario, hay un alto porcentaje (60%) de asignaturas implicadas en proyectos de innovación.

En relación con la información complementaria con la calidad del título, se han obtenido buenos resultados en las tasas de ocupación (97,5%), el nivel de demanda del máster es elevado (85%), con un importante número de profesores con vinculación permanente (71,88%) y con amplia participación en grupos de investigación (96,88%).

Sobre los programas de movilidad, la universidad está en trámites para firmar convenios con universidades extranjeras. Si bien, están encontrando dificultades para que los estudiantes puedan acceder al máster. Una buena práctica detectada es la búsqueda de alternativas y puesta en marcha de acciones que permitan superar esta dificultad.

Las prácticas externas no han sido incluidas todavía entre los indicadores del sistema Ícaro, aspecto que ha solicitado la universidad a través de la acción A1-M141-2016.

Una buena práctica detectada es la firma de convenios con más de 40 centros que aseguran la realización de

prácticas externas de calidad para los estudiantes del Máster.

Se recomienda en futuros autoinformes, incluir la información sobre estos indicadores.

Buena práctica detectada es la solicitud de los datos (a la unidad técnica de gestión) sobre la inserción laboral y satisfacción con la formación de los egresados.

En relación con la satisfacción global con el título se obtienen elevados niveles entre los docentes y el PAS (6,67 en ambos casos). Sin embargo, los niveles de satisfacción expresados por los estudiantes no llegan al aprobado (4/10 aunque en el documento no lo pone). Este dato debe tenerse en cuenta en futuros autoinformes.

Las quejas y sugerencias son atendidas por la Coordinación del Máster y la Comisión de Docencia, sin embargo, es posible reflexionar si la inexistencia de estas sugerencias se debe a la falta de mecanismos que permitan su recogida de forma anónima.

El acceso a la información sobre la titulación en la web obtiene muy buenos resultados, cercanos al 100%, a pesar de lo cual, los estudiantes valoran con un 5,4/10 la accesibilidad y utilidad de esta información. El profesorado (7,22) y el personal de administración y servicios (6,57) valoran positivamente dicha información.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Satisfactorio

La universidad ha atendido las 10 recomendaciones realizadas en el informe de seguimiento 21-09-2016, incluyendo cómo se han tratado cada una de ellas.

Recomendación de especial seguimiento: analizar el uso y aplicabilidad de la plataforma que realizan los diferentes colectivos implicados.

Atendida y resuelta.

Autoinforme 15-16. Apartado II.4

Recomendación 2: Se recomienda que la propuesta de modificación en los criterios de admisión de los estudiantes siga su curso para solventar los problemas que pudieran repetirse en cursos posteriores.

Atendida y resuelta.

Se ha cursado la solicitud y se espera que se realice correctamente.

Recomendación 3: Se recomienda incluir información sobre la composición de la Comisión, los cambios acordados sobre el título.

Atendida y resuelta.

Autoinforme 2015-2016 apartado II.

Recomendación 4: Se recomienda incluir información sobre el grado de dedicación docente, sobre su cualificación y experiencia.

Atendida no resuelta.

Se incluye la información, pero está incompleta puesto que en el apartado V se tratan aspectos como el número de sexenios, profesores doctores, o con vinculación permanente sin entrar en detalles sobre la cualificación específica en el máster o el grado de dedicación.

Recomendación 5: Se recomienda incluir información sobre los mecanismos establecidos por la universidad para cubrir sustituciones ni lo relacionado con la formación del profesorado.

Atendida no resuelta.

Faltarían datos sobre formación del profesorado.

Aclarar la propuesta de mejora: Escaso nivel de apoyo para las gestiones que se derivan de la coordinación del título.

Atendida y resuelta.

Plan de mejora 14-15 y 15-16

Se recomienda incluir acciones que mejoren la situación de la disponibilidad del aula
Atendida no resuelta.

Se plantea la acción A7-M141-2016

Recomendación 8: Se recomienda incluir un breve análisis sobre la adecuación de los recursos humanos a las necesidades del máster, ya que al tratarse de servicios compartidos es posible que se den algunas carencias.

Atendida y resuelta.

Autoinforme 15-16 apartado 4.I.

Recomendación 9: Se recomienda realizar ajustes en el plan de mejora, intentando proponer acciones que puedan ser planificadas y ejecutadas por el equipo de docentes, estudiantes y PAS vinculados al máster.

Atendida y resuelta.

Plan de mejoras 2015-2016

Recomendación 10: Se recomienda realizar un estudio de los diferentes responsables de las acciones.

Atendida y resuelta.

Autoinforme: apartado IV.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede.

8. Plan de mejora del título

Satisfactorio

La universidad establece un plan de mejoras en el que se incluyen los objetivos, las acciones a realizar con los responsables y los plazos establecidos.

Recomendación de especial seguimiento: incluir las acciones que se han propuesto en el análisis de indicadores dentro del plan de mejora. Concretamente las acciones propuestas para mejorar el nivel de satisfacción de los estudiantes con la labor docente.

Una buena práctica detectada es la inclusión de las acciones de mejora que pertenecen al anterior plan de mejora y están en proceso de consecución, como, por ejemplo, la A4-M141-2016 sobre coordinación docente y la A5-M141-2016 sobre la realización de consultas y asesoramiento en materia de reconocimiento de créditos.

Buena práctica detectada es la distribución de las acciones entre los diferentes colectivos, unidades y Vicerrectorados correspondientes. Tal es el caso de las acciones dirigidas a incorporar la unidad de gestión de prácticas (A1-M141-2016), el análisis de la transversalidad de asignaturas en títulos de Máster de la Facultad de Psicología (A3-M141-2016) o la A6-M141-2016: Establecimiento de cauces para la firma de convenios de doble titulación con la Universidad de Sao Paulo (Brasil).

Finalmente se otorgan a la Comisión Académica y la Coordinación del Máster las acciones específicas de gestión del Máster como son la previsión de horarios y aulas (aspecto que en principio no debería ser una mejora sino una función de las comisiones): A7-M141-2016 y la elaboración y publicación de una guía de TFM (A2-M141-2016).

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Si bien la información aportada en el autoinforme de seguimiento es exhaustiva, existen áreas que deberán mejorarse en el próximo proceso de seguimiento, así como la información aportada al respecto. Por ello, deberán atenderse todas y cada una de las recomendaciones contenidas en el presente informe de seguimiento.

RECOMENDACIONES OBJETO DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

- 1. Incluir la información sobre las revisiones realizadas por la universidad, y si se han planteado mejoras, que se analice su adecuación.**
- 2. Especificar si las acciones propuestas corresponden a las recomendaciones del informe de**

seguimiento o al plan de mejoras del anteriores informes y en función de esto ubicarlas en el apartado correspondiente.

3. Incluir la información detallada sobre los profesores que imparten docencia en el máster (dedicación, titulación, experiencia investigadora, perfil, etc.)

4. Incluir información sobre el perfil de los profesores de prácticas ya que se trata de un máster profesionalizante, donde esta formación tiene un peso importante.

RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda incluir las propuestas que mejoran las dificultades encontradas.

2. Se recomienda incluir los mecanismos que la universidad de Sevilla ha puesto en marcha para mejorar la cualificación del profesorado que imparte clase en el Máster.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 27 de julio de 2017

La Comisión de seguimiento de Ciencias de la Salud